



## Resolución 18 / 2025

### Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

### Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS diariamente atiende una gran cantidad de vecinos de nuestra ciudad, los cuales realizan trámites variados en la sede del Barrio Nahuel Hue;
- Que dicha oficina cuenta con el servicio de Internet para brindar una mejor comunicación a los vecinos;
- Que el mencionado servicio actualmente es proporcionado por la firma Barinet S.R.L, CUIT N° 30-71524932-0;
- Que el Directorio autoriza la continuidad del proveedor, según Nota N° 13-DIR-IMTVHS-2025;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Barinet S.R.L, CUIT N° 30-71524932-0, por el servicio de Internet por el periodo del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, según Factura B N° 0004-00136223 por el importe total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100);
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

### El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento contable a emitir Orden de Pago a favor de Barinet S.R.L CUIT N° 30-71524932-0 por la suma total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100) , según Factura B N° 0004-00136223 en concepto de servicio de Internet por el periodo 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.

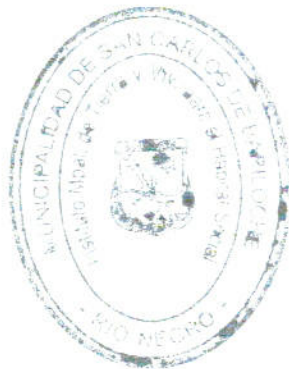
ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000613004.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE. TÓMESE razón. DESE al Registro Oficial. Cumplido. ARCHIVESE.

San Carlos De Bariloche, 30/01/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche